



CIRCULAR NÚMERO 01/2026

Pachuca de Soto, Hidalgo, 28 de enero de 2026

**AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO,
AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES, ABOGADOS, LITIGANTES
Y PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento el calendario de días inhábiles y períodos de vacaciones del año 2026, en los que se suspenderán labores, plazos y términos judiciales en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo, aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2026. Así mismo, se comunica que, en esas fechas, permanecerán guardias en los juzgados que conozcan en la materia penal y laboral, para atender todos los asuntos que expresamente no admitan demora.

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2026	
02 de febrero	<i>Conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
16 de marzo	<i>Conmemoración del 21 de marzo, natalicio del Expresidente de la República Mexicana, licenciado Benito Pablo Juárez García</i>
02 y 03 de abril	<i>Semana Santa</i>
1º de mayo	<i>Conmemoración del día del trabajo</i>
16 de septiembre	<i>Conmemoración del aniversario del inicio del movimiento de independencia de México</i>
02 de noviembre	<i>Día de muertos</i>
16 de noviembre	<i>Conmemoración del 20 de noviembre, aniversario de la Revolución Mexicana</i>
PERÍODOS DE VACACIONES	
16 al 31 de julio de 2026	<i>Primer periodo vacacional de 2026</i>
17 de diciembre de 2026 al 08 de enero de 2027	<i>Segundo periodo vacacional de 2026</i>

No obstante lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, podrá declarar días inhábiles distintos y modificar los períodos de vacaciones.

ATENTAMENTE

REYNALDO SOTO PONCE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO